



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

EXTRACTO COMPRESIVO DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE ABRIL DE 2016 (Nº 13/16)

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ.

CONCEJALES: DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA.

D. JOSE MARIA NADAL CERVERA.

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS.

DÑA. MARIA DEL MAR CÁCERES GÓMEZ.

D. ANDRÉS DIEZ GALILEA.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M^a ISABEL BROX HUGUET.

Día de celebración: 21 de abril de 2016

Lugar de celebración: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Hora de inicio de sesión: 09 horas y 00 minutos.

Hora de finalización: 09 horas y 45 minutos.

ACUERDOS:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 14 DE ABRIL DE 2016, SI PROCEDE. Aprobado.

SEGUNDO.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS, SI PROCEDE.

No consta expediente.-

TERCERO.- DEVOLUCIONES Y/O EJECUCIONES DE GARANTÍAS DEPOSITADAS EN LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO.

1.- D. FRANCISCO JAVIER ÁVILA RODRÍGUEZ (EXPTE. OBRA MENOR - 2016/16).

2.- DÑA. SORAYA ESTEBANEZ SALDAÑA (EXPTE. ACTUACION COMUNICADA OBRA JC - 2016/140).

3.- D. ULISES NUÑEZ FLORES (EXPTE. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA MENOR - 2016/159).

4.- SAGE-AYTOS, S.L.U.

5.- ELEC NOR, S.A.

CUARTO.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO.

2.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “DIVERSOS SERVICIOS DEL AREA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA” DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO PARTIR DE MAYO DE 2016.

QUINTO.- REVISIÓN DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO.

Por todo lo dicho, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, formula la siguiente propuesta de resolución con carácter previo a la remisión del expediente al Consejo de Estado al objeto de la emisión de su preceptivo Dictamen:



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

PRIMERO.- El expediente ha quedado resuelto por silencio administrativo por haber transcurrido el plazo máximo legal para resolver expresamente sin que se haya recaído resolución expresa, entendiéndose desestimada la solicitud de los interesados en los términos del número 5 in fine del artículo 102 de la LRJyPAC 30/1992.

SEGUNDO.- En cuanto al fondo del asunto, el acto administrativo cuya presunta nulidad se invoca y se insta fue adoptado mediante la tramitación debida, tratándose de un acto por virtud del cual el Ayuntamiento vino a confirmar lo que ya conocía desde el año 2004, así la cesión o transmisión de la concesión administrativa, puesto que no podría haber actuado de otra forma, si bien la literatura del acuerdo pudiera dar lugar a otra interpretación. Sin que los vicios alegados puedan ser considerados como invalidantes del acto administrativo de que se trata, y por otro lado nunca fue impugnado ni en vía administrativa, ni tampoco ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Por lo que cabe desestimar la petición de declaración de nulidad del acto administrativo adoptado por la Junta de Gobierno el día 5 junio 2008 - sobre el cambio de la titularidad de la concesión administrativa de explotación de la zona deportiva en la parcela municipal situada en el sector Ampliación Santa María a favor de los propietarios de las 126 parcelas que componen el complejo residencial Natura- instada por los denunciantes en fecha 9 junio 2014.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo junto con coipa del expediente del que tare su causa al Consejo de Estado, al objeto de que se emita el preceptivo Dictamen previo a la adopción de la resolución que ponga fin al expediente.

SEXTO.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS.

A) Vista la propuesta de liquidaciones 026/2016

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE DATA POR ANULACION DE VALORES-RECIBOS.

- 1) Vista la propuesta de factura de data por baja número 00000000000425
- 2) Vista la propuesta de factura de data por baja número 00000000000428

OCTAVO.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS, SI PROCEDE.

- 1.- DÑA. CAROLINA DE LA CRUZ HONTORIA (D 69/15 BIS)
- 2.- D. ANTONIO JESUS SANTOYO CASTAÑEDA (D 08/16)
- 3.- D. JORGE FABIAN PAULOS GARCIA (D 12/16)
- 4.- DIGARLAB, S.L.U. (D 13/16)
- 5.- D. GHEORGHE GEORGICA PUIU (D 14/16)
- 6.- D. MARCO ANTONIO VIEJO BEGONTE (D 15/16)
- 7.- D. JUAN JOSE HERNANDEZ FERNANDEZ (D 16/16)
- 8.- D. BERNARDO DE JESÚS GUZMÁN VASQUEZ (D 17/16)
- 9.- DÑA. MARIA CARMEN PARDO MENARGUEZ (D 18/16)
- 10.- D. DOMINGO RAMOS GARCIA (D 19/16)

NOVENO.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES FISCALES, SI PROCEDE.

- 1.- D. ALBERTO SERRANO LOPEZ (E 05/16)
- 2.- D. FELIX ALONSO CASADO (E 06/16)
- 3.- DÑA. NATHALIE BRADAO (E 07/16)
- 4.- D. JUAN CARLOS ALONSO PEÑAS (B 09/16)

DÉCIMO.- FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- 1.- HERMANOS BUCALO BARREIRO, S.L. (F 14/16).
- 2.- D. ULISES NUÑEZ FLORES (F 36/16).
- 3.- DÑA. VIRGINIA VICTORIA LINO ZUÑIGA (F 38/16).
- 4.- ESTUDIO DE ARQUITECTURA ALFARQ, S.L. (F 39/16).

UNDÉCIMO.- OTRAS SOLICITUDES DE CONTRIBUYENTES EN MATERIA TRIBUTARIA.

- 1.- D. OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ (DI 01/16).
- 2.- D. JULIO BRAVO SANCHEZ (DI 02/16).

DUODÉCIMO.- RESOLUCIÓN DE RECURSOS / RECLAMACIONES DE CONTRIBUYENTES.

- 1.- DÑA. M^a ÁNGELES LOPEZ PEREZ (R 17/16).
- 2.- D. FRANCISCO JIMENEZ MUÑOZ (R 18/16).
- 3.- D. DAVID GONZALEZ DEL CERRO (R 15/16).
- 4.- GESTIÓN TRIBUTARIA (O 02/16).

Lo que traslado a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Villanueva del Pardillo, a 29 de junio de 2016.
El Secretario General,
Fdo.: Dña. M^a Isabel Brox Huguet.